I.D.E.R.F INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	**Código: FOR-GCO-20**
		Versión: 01
		Página 1 de 4

A los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron el señor **ELVIS YONJAN CORTES GARCIA** director y representante legal del IDERF, en calidad de contratante, la señora **GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES**, profesional especializado del IDERF, en su calidad de supervisor del contrato y el señor **BRAYAM AIDENAUR ASPRILLA TORRIJOS** con numero de cedula de ciudadanía No 1.069.751.914 de Fusagasugá en calidad de contratista, dentro del contrato de prestación de servicios No. CPSP 2023 045, suscrito a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, conforme a las siguientes:

1. **INFORMACION DEL CONTRATO Y GARANTIAS:**

CIUDAD:	FUSAGASUGÁ	**FECHA DE ACTA:**	04	12	2023	**ACTA No.**			4	
CONTRATO:	CPSP 2023 – 045	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**				14	02	2023		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA COMO INSTRUCTOR DEL IDERF									
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES	**FECHA INICIO**	15	02	2023	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	14	09	2023	
PRORROGA:	DOS (2) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS	**FECHA INICIO**	15	09	2023	**FECHA DE TERMINACION:**	30	11	2023	
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DOCE MIL PESOS ($ 12.012.000) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS RETENCIONES DE LA LEY									
ADICIÓN	CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 4.347.200) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS RETENCIONES DE LA LEY									
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.359.200) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS RETENCIONES DE LA LEY									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAM AIDENAUR ASPRILLA TORRIJOS CC: 1.069.751.914									
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES PROFESIONAL ESPECIALIZADO									
APOYO AL SUPERVISOR:										
INGRESO AL ALMACÉN:	No Aplica	X	Aplica		Numero		Fecha ingreso			

2. A continuación, se relaciona la póliza para la aprobación del contrato

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

A continuación, se relaciona la póliza para el inicio del contrato

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
13002587	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-02-2023	15-07-2024	$1.201.200	PREVISORA REGUROS	16/02/2023

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

A continuación, se relaciona la actualización de la póliza a la liquidación:

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
3002587	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MODIFICACION DE ADICION	15-02-2023	01-10-2024	$1.635.920	PREVISORA REGUROS	25/09/2023

3. ACTAS DE SUSPENSIÓN:

Suspensiones

Número de Suspensión	Fecha de Acta	Fecha de Finalización	Plazo de la Suspensión
N/A			

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final. El desarrollo del contrato fue de un 100%.

5. ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	-----
PRORROGAS	X		-----
MULTAS		X	-----
ADICIONES	X		-----
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	-----
CADUCIDAD		X	-----

6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

# CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2023000053	15/02/2023	$4.505.725	1.2.3.1.18
		$7.506.275	1.3.3.2.00
2023000017	01/09/2023	$4.347.200	1.2.3.1.18

- **REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO**

# REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBROS	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2023000052	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15/02/2023	$4.505.725	1.2.3.1.18
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15/02/2023	$7.506.275	1.3.3.2.00
2023000018	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	01/09/2023	$4.347.200	1.2.3.1.18

# RP	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR	FECHA
2023000052	2.3.2.02.02.009	43	4301	4301032	772	1.2.3.1.18	92912	$4.505.725,00	15/02/2023

2023000052	2.3.2.02.02.009	43	4301	4301032	772	1.3.3.2.00	92912	$7.506.275,00	15/02/2023
2023000018	2.3.2.02.02.009	43	4301	4301032	772	1.2.3.1.18	92912	$4.347.200	01/09/2023

a) VALORES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$ 12.012.000	$ 0
VALOR ANTICIPO	$ 0	$ 0
VALOR ADICIONAL	$ 4.347.200	$ 0
TOTAL, PARCIALES	$ 0	$ 14.528.800
VALOR PRESENTE ACTA	$ 0	$ 1.716.000
SALDO A FAVOR DE IDERF	$ 0	$ 114.400
TOTALES	$ 16.359.200	$ 16.359.200

ESTADO FINANCIERO:

INFORMACIÓN DE PAGO			
VALOR CONTRATO		$ 12.012.000	
# PAGO PARCIAL	SALDO CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	NUEVO SALDO
1	**$ 12.012.000**	$ 800.800	$ 11.211.200
2	$ 11.211.200	$ 1.716.000	$9.495.200
3	$ 9.495.200	$ 1.716.000	$ 7.779.200
4	$ 7.779.200	$ 1.716.000	$ 6.063.200
5	$ 6.063.200	$ 1.716.000	$ 4.347.200
6	$ 4.347.200	$ 1.716.000	$ 2.631.200
7	$ 2.631.200	$ 1.716.000	$ 915.200
3.1 EN CASO DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DILIGENCIE			
ADICION No.	SALDO ANTERIOR	VALOR ADICION	NUEVO SALDO
1	$ 915.200	$ 4.347.200	**$5.262.400**
INFORMACIÓN DE PAGO			
# PAGO PARCIAL	SALDO CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	NUEVO SALDO
8	**$5.262.400**	$ 1.716.000	$3.546.400
9	$3.546.400	$ 1.716.000	$ 1.830.400
10	$ 1.830.400	$ 1.716.000	$114.400

SALDOS A FAVOR DEL IDERF							
RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR
2.3.2.02.02.009	43	4301	4301032	772	1.2.3.1.18	92912	$114.400

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

I.D.E.R.F INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FOR-GCO-20
		Versión: 01
		Página 4 de 4

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el IDERF queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia que el contratista presento certificación de aportes al sistema de seguridad y social.

SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA: El contratista manifiesta que el IDERF cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

NOVENA: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDERF, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el Contrato objeto de la presente liquidación.

La documentación anteriormente relacionada se archivará en la carpeta original del contrato, la que reposa en la oficina jurídica del IDERF, amparado en el principio de la buena fe de la contratación pública se liquida el contrato de prestación de servicios No. 2023 – 045

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los días (04) del mes de diciembre de 2023.

ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA
Director IDERF

GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES
Profesional Especializado

Brayam Asprilla Torrijos
BRAYAM AIDENAUR ASPRILLA TORRIJOS
C.C 1.069.751.914
Contratista